



Treinta y quatro marauetio.

82



SELLO TERCERO, TREINTA Y  
QUATROMARAUETIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Yo Juan Porceta publico Jefe de Poder como Jefe Barto-  
lomeo de Uguine de la villa de Bolanos, a cargo de Bolanos y  
Digo que do mi poder lo que de Dios se requiere y se re-  
sario para valer a Juan Geronimo bravo vecino de la  
villa de Almagro para que por mi mismo y representando  
mi persona pueda parecer y comparecer ante la Justicia ordinaria  
de la villa de Arellano de Colabana y presente la escriptu-  
ra y requeritorio contra el fiscal Jimenez Santo vecino de  
Ahuilla de Sonora de fecha de quatrocientos reales  
de mill seiscientos y tres a quien obligo en esta escritura de hoy  
a Jimenez Santo a quatrocientos marauetio de solario  
a pagarlos a la persona el executor en cada un dia hasta  
el efecto de pago, por el qual solario pueda hacer las mis-  
mas diligencias que por la Corte del Contado procediendo  
en esta executiva contra el fiscal Jimenez y en prueba  
presente los papeles que conduzen a este dolo y pago con  
todos los autos y diligencias Judiciales y extra Judiciales  
que conbergan y rezerario sean que el poder que me  
quiere o honromas especial, en le di a el dho Juan  
geronimo bravo con todos sus insidencias y dependien-  
cias en forma. Y todo lo que en este caso el podatario  
hiziere desde esta para en todo tiempo los papeles y ra-  
tifico y para que asi lo Cumplir a ello obligo mi persona  
y vicinos presentes y futuros, y para su eñe y Cumplir  
do mi poder plenario a las Justicias de la mag. de la  
dha. de Bolanos donde me ometo para que asi lo



Mea Premia Jato do Rigo e deicho R. nuncio del Rey  
de mi favor con la general del derecho en forma con  
testimonio de lo qual otorgue la presente escritura  
ante el Senado publico y testigos en la villa de Bola  
nos en once dias del mes de abril de mill setecientos  
y quatro años y el otorgante aqui enio el s. no Joo  
Jee Conaco Confirma sien de testigos Andrey Lopez de  
almanza fernando Ruiz y frant. Camacho vecinos  
de esta villa =

Bmeo M

Camacho

Fernando de Ruon

